



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5317

EXENTO

DECRETO N° **2304/** 2018

ARICA, 09 de Febrero de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ESTOFANERO MOLLEAPAZA MARI LUZ
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5317			
Actividad Económica	ABARROTOS CONFITES CENGELADOS LACTEOS HELADOS BEBIDAS FRUTAS VERDURAS FOTOCOPIAS CENTRO DE LLAMADOS ART. BAZAR LIBRERIA PAQUETERIA			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	QUEBRADA ENCANTADA LOTE 1 SITIO 1			
Nombre del Contribuyente	ESTOFANERO MOLLEAPAZA MARI LUZ			
Rut	22325777-1			
Dirección Particular	QUEBRADA ENCANTADA 00LOTE 1			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	26/01/2018	Otorgación N°	8-5317	Fecha 06/02/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente referendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MGP/SRR/srr



LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)